

Al despacho del señor Juez, la respuesta emitida por la Corte Constitucional para lo que estime pertinente. Vetas 17 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-0001-2021-00003-00
Proceso: Acción de tutela.
Providencia: Auto de Archivo.
Accionante: María Teresa Jaimes; Judy Alexandra Ramírez
Accionados: Secretaría de Gobierno Municipal de Vetas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Diecisiete de junio de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el memorial emitido por la Corte Constitucional – Fol. 62-63 del C.1 – mediante el cual informa lo resuelto por su Sala de Selección en auto del veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), en tanto dispuso la **EXCLUSIÓN DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA**, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE

ARCHIVAR de manera definitiva el presente expediente, por cuanto el mismo fue tramitado sin vulneración alguna al debido proceso, ni al derecho constitucional de tutela judicial efectiva y excluido de revisión sin más trámite por surtir.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado N° Vetas, Junio 21 de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd19031f8cdbe70eede0a022bdfd56e645866eeb0f052d1ffd69f079bab5fa21**

Documento generado en 17/06/2022 03:56:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>